

MINISTERIO DE HACIENDA

191

RESOLUCIÓN de 3 de enero de 2002, de Loterías y Apuestas del Estado, declarando nulo y sin valor el billete de la Lotería Nacional correspondiente al sorteo número 1 de 6 de enero de 2002.

No habiendo llegado a su destino el billete a continuación relacionado, correspondiente al sorteo número 1 de 6 de enero de 2002, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 de la vigente Instrucción General de Loterías, en su nueva redacción dada por el Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio, se declara nulo y sin valor dicho billete.

Clave	Número	Serie	Billete
46.215.0002	97926	20. ^a	1
Total de billetes			1

Lo que se anuncia para público conocimiento y demás efectos pertinentes.

Madrid, 3 de enero de 2002.—El Director general, Luis Perezagua Clamagrand.

192

RESOLUCIÓN de 2 de enero de 2002, de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hacen públicos la combinación ganadora, el número complementario y el número del reintegro de los sorteos del Abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto) celebrados los días 24, 25, 26 y 28 de diciembre de 2001, y se anuncia la fecha de celebración de los próximos sorteos.

En los sorteos del Abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto) celebrados los días 24, 25, 26 y 28 de diciembre de 2001 se han obtenido los siguientes resultados:

Día 24 de diciembre de 2001:

Combinación ganadora: 28, 19, 25, 44, 9, 30.

Número complementario: 35.

Número del reintegro: 4.

Día 25 de diciembre de 2001:

Combinación ganadora: 49, 8, 3, 26, 48, 22.

Número complementario: 32.

Número del reintegro: 0.

Día 26 de diciembre de 2001:

Combinación ganadora: 3, 39, 24, 1, 2, 15.

Número complementario: 17.

Número del reintegro: 2.

Día 28 de diciembre de 2001:

Combinación ganadora: 5, 11, 39, 12, 37, 34.

Número complementario: 10.

Número del reintegro: 3.

Los próximos sorteos, que tendrán carácter público, se celebrarán los días 7, 8, 9 y 11 de enero de 2002, a las veintiuna treinta horas, en el salón de sorteos de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital.

Madrid, 2 de enero de 2002.—El Director general, P. S. (Real Decreto 2069/1999, de 30 de diciembre), el Director Comercial, Juan Antonio Cabrejas García.

193

RESOLUCIÓN de 2 de enero de 2002, de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hacen públicos la combinación ganadora, el número complementario y el número de reintegro del sorteo de «El Gordo de la Primitiva» celebrado el día 30 de diciembre de 2001 y se anuncia la fecha de celebración del próximo sorteo.

En el sorteo de «El Gordo de la Primitiva» celebrado el día 30 de diciembre de 2001, se han obtenido los siguientes resultados:

Combinación ganadora: 22, 1, 21, 43, 10, 13.

Número complementario: 4.

Número del reintegro: 0.

El próximo sorteo, que tendrá carácter público, se celebrará el día 6 de enero de 2002, a las dieciocho horas, en el salón de sorteos de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital.

Madrid, 2 de enero de 2002.—El Director general, P. S. (Real Decreto 2069/1999, de 30 de diciembre), el Director comercial, Juan Antonio Cabrejas García.

MINISTERIO DE FOMENTO

194

RESOLUCION de 29 de noviembre de 2001, del Ente Público Puertos del Estado, por la que se aprueba la Carta de Servicios de Ayudas a la Navegación.

El Real Decreto 1259/1999, de 16 de julio, por el que se regulan las Cartas de Servicios y los Premios a la Calidad en la Administración General del Estado, implanta en el ámbito de la Administración General del Estado, sus Organismos Autónomos y Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social, las cartas de servicios, destinadas a informar a los ciudadanos «sobre los servicios que tienen encomendados y acerca de los compromisos de calidad en su prestación, así como de los derechos de los ciudadanos y usuarios en relación con estos servicios».

El Ente Público Puertos del Estado, en cuanto ente de Derecho Público encargado de la planificación, coordinación y control del sistema de señalización marítima español y del fomento de la formación, la investigación y el desarrollo tecnológico en estas materias, y con funciones de planificación, normalización, inspección y control de funcionamiento de los servicios de señalización marítima y la prestación de los que no se atribuyan a las autoridades portuarias, tiene entre sus líneas básicas de actuación la mejora continua en el desarrollo de sus actividades.

En este contexto, al amparo de la disposición adicional única del citado Real Decreto, el ente público Puertos del Estado ha elaborado la carta de servicios correspondiente al Área de Ayudas a la Navegación con la finalidad de informar a los ciudadanos de los servicios que pone a su disposición, de los compromisos de calidad asumidos en su prestación y de los derechos que tienen reconocidos al respecto.

Por todo lo anterior, en virtud del artículo 29 de la Ley 27/1992 de 24 de noviembre modificada por la Ley 62/1997 de 26 de diciembre, he resuelto disponer:

1. La aprobación de la carta de servicios del Área de Ayudas a la Navegación del Ente Público Puertos del Estado.

2. La difusión de la carta de servicios en especial a través de la dirección de internet del ente público (www.puertos.es).

3. La publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial de Estado».

Madrid, 29 de noviembre de 2001.—El Presidente, José Llorca Ortega.